En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Lorca
Catorce días del Mes de Marzo de Mill
Setezientos y Cinco años se Juntaron a Cauildo
los Señores Justicia y Regimiento de Ella Por
el Señor Don Pedro Fajardo Alferez Mayor
Perpetuo de esta Ciudad y Alcalde Mayor
Perpetuo de la Villa de Totana y Por el Señor
Don Diego Fernandez de Paredes Caballero
del Orden de Santiago Corregidor y Justicia
Mayor de esta Ciudad y su Partido y Por el
Señor Don Diego Alonso de Leon Caballero
del Orden de Santiago Alferez Mayor de esta
Ciudad y Por el Señor Don Juan de Alcaraz
y Leon Caballero del Orden de Santiago
Regidor Perpetuo de esta Ciudad y Por el
Señor Don Joseph Antonio de Leon Caballero
del Orden de Santiago Regidor Perpetuo de
esta Ciudad y Por el Señor Don Andres
de Leon Caballero del Orden de Santiago
Regidor Perpetuo de esta Ciudad y Por el
Señor Don Antonio de Figueroa y Por el
Señor Don Joseph Segura

Fue Leydo

Don Diego de Alvarado y Soler
Alferez Pedro de Meca Fiel Diputado no hizo acto
de Asistencia en Este Ayuntamiento por Estar
Enfermo Las Mandas Ynfrascriptas que
hecho los Maestros Juan de Gonzalez
la Nueua de la Plaza de Lorca y
Mathias de Paz Nuño Perez Palao ante
mi Escriuano Publico Entendido = Acordo
dado Para Que Por Quanto Por Parte
de Las dichas Maria Mercedes Serrano Viuda
de Gaspar Sevilla Pintor y dicho Ynfor
mante hazen dichos Maestros Serrano Fran
cisco Lopez Difunto Vno de Los Ex
ecutores Testamentarios y Para tratar de Lo
Tocante al Gouierno y Para